
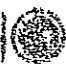


Ciudad de México, a 19 de enero de 2018

Ing. Ismael Orozco Loreto  
Director General de Vinculación Interinstitucional  
Secretaría de Energía  
Presente

		DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Mouval		11:53
QUIEN RECIBE		HORA

Hago referencia al oficio No. SELAP/300/3790/17, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual hace del conocimiento a la SENER el punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión del 14 de diciembre del 2017:

*“Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica, a la brevedad posible.”*

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que el 7 de agosto de 2017, la Secretaría de Energía estableció un sitio de internet, de acceso libre al público en general, que tiene como función hacer pública y mantener actualizada la información a la que se refiere el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica. La liga para acceder al sitio de internet es la siguiente:

<https://www.gob.mx/sener/acciones-y-programas/contratos-convenios-anexos-y-convenios-modificatorios-en-el-mercado-eléctrico-mayorista-120525>

En dicho sitio ya se encuentra disponible para su consulta el documento denominado "Términos, plazos, criterios, bases y metodologías de los Contratos Legados para el Suministro Básico y mecanismos para su evaluación".

Respecto de los demás contratos a los que hace referencia el Punto de Acuerdo de la Cámara de Diputados antes referido, esta Dirección General ha girado los oficios correspondientes para solicitar a cada una de las empresas subsidiarias y filiales de la Comisión Federal de Electricidad la información relativa. Se anexa copia del acuse de cada uno de los oficios enviados, para su conocimiento.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 11, fracción XXXVIII y 161 de la Ley de la Industria Eléctrica; así como 8, fracción XII y 12, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

ATENTAMENTE  
El Director General

  
Dr. Diego Villarreal Singer

- C.c.p. Lic. Pedro Joaquín Coldwell. Secretario de Energía. Secretaría de Energía. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Fernando Zendejas Reyes. Subsecretario de Electricidad. Secretaría de Energía. Mismo fin. Presente.  
Mtro. Pedro Francisco Guerra Morales. Titular de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear. Mismo fin. Presente.